

REGISTRADA BAJO EL N° 5.298

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "S" - N° 239269/2 - Fichero N° 68 - (T.1), que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 06895-4; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 4879 Envases SA dono a la Municipalidad de Rafaela (13) lotes con cargo de ser destinados a uso comunitario y viviendas de interés social, conforme la nota de ofrecimiento de donación obrante a fojas 111 de las presentes actuaciones.

Que conforme la normativa civil y registral tanto nacional como local, dichos inmuebles fueron incorporados al dominio público del estado a partir de la registración de la Ordenanza indicada en el Registro General.

Que con el objeto de observar los fines que se tuvieron en miras al exigirse y formalizarse la oportuna donación de los inmuebles, debe contemplarse el destino que se darán a los mismos y destinar estos lotes a la ejecución de viviendas de interés social; debiendo para ello el municipio debe proceder a desafectarlos del dominio público y afectarlos al dominio privado del Estado.

Que el estado nacional ha lanzado una línea de "Créditos Casa Propia", siendo ésta una iniciativa con alcance federal que busca seguir reduciendo el déficit habitacional y nace de comprender a la vivienda como un derecho y a su construcción como parte indispensable del proceso productivo. Desde esta perspectiva, la casa constituirá ahora el lugar donde cada familia tenga la posibilidad de crecer y desarrollarse sustentablemente una vez incorporados al dominio privado del Estado.

Que el derecho a una vivienda adecuada tiene reconocimiento constitucional con la incorporación que hace de los instrumentos internacionales de derechos humanos su artículo 75.º, inciso 22 y en el reconocimiento expreso que en el artículo 14.º bis se hace del derecho al acceso de una vivienda digna.

Que a través de dicho Programa se brindaran soluciones habitacionales complementadas con espacios comunes para la realización de actividades educativas, deportivas y recreación.

Que por los motivos expuestos se considera atinado acceder a lo propuesto, disponiendo la desafectación del dominio público de los inmuebles indicados, incorporándolos al dominio privado del Estado municipal para luego asignarlos al "Programa Nacional Casa Propia - Construir Futuro.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) Desafectase del dominio público municipal y aféctese al dominio privado de éste, los terrenos que a continuación se describen:

CATASTRO N° 37.468: LOTE N° 13 - Manzana 1 - Conc. 316 - Plano N° 179.505.

Mide 11,03 metros en su frente al Este con igual medida en su contrafrente, por 27,20 metros de profundidad en su lado Sur, igual medida en su lado Norte ubicado a los 33,17 metros al Sur de la Esquina Nord-Este, cerrando una superficie de 300,03 metros cuadrados.

CATASTRO N° 37.469: LOTE N° 14 - Manzana 1 - Conc. 316 - Plano N° 179.505.

Mide 11,03 metros en su frente al liste con igual medida en su contrafrente, por 27,20 metros de profundidad en su lado Sur, igual medida en su lado Norte, ubicado a los 44,20 metros al Sur de la esquina Noreste, cerrando una Superficie de 300,03 metros cuadrados.

CATASTRO N° 37.470: LOTE N° 15 - Manzana 1 - Conc. 316 - Plano N° 179.505.

Se ubica en la esquina Sur liste de la Manzana, mide 22,29 metros en su frente Este, 22,14 metros en su contrafrente Oeste, por 13,60 metros en su frente Sur por igual medida en su contrafrente Norte, cerrando una Superficie de 302,11 metros cuadrados. Se deberá deducir la ochava correspondiente al vértice Punto F, la que partiendo de este punto y en dirección Oeste se mide 2,83 metros, de este punto y en dirección Noreste se mide 4,00 metros de este último punto y en dirección Sur se mide 2,83 metros, cerrando una Superficie de 4,01 metros cuadrados.

CATASTRO N° 37.471: LOTE N° 16 - Manzana 1 - Conc. 316 - Plano N° 179.505.

Mide 13,60 metros en su frente Sur por igual medida en su contrafrente Norte por 22,14 metros de profundidad lado Liste y 21,99 metros en su lado Oeste, se ubica a los 13,60 metros al Oeste de la esquina Sur liste, cerrando una Superficie de 300,09 metros cuadrados.

CATASTRO N° 37.484: LOTE N° 29 - Manzana 1 - Conc. 315 - Plano N° 179.505.

Mide 13,20 metros en su frente Sur por igual medida en su contrafrente Norte, por 22,84 metros de profundidad en su lado Este y 22,81 metros de profundidad en su lado Oeste, se ubica a los 148,37 metros de la esquina Sur Este, cerrando una Superficie de 301,25 metros cuadrados.

CATASTRO N° 37.475: LOTE N° 30 - Manzana 1 - Conc. 315 - Plano N° 179.505.

Mide 13,20 metros en su frente Sur por igual medida en su contrafrente Norte, por 22,81 metros de profundidad en su lado Este y 22,78 metros en su lado Oeste, se ubica a los 161,57 metros de la esquina Sur Este, cerrando una Superficie de 300,87 metros cuadrados.

CATASTRO N° 37.486: LOTE N° 31 - Manzana 1 - Conc. 315 - Plano N° 179.505.

Se ubica en la esquina Sur Oeste de la Manzana, mide 10,96 metros en su frente Sur, 11,74 metros en su frente Sur Oeste, 21,02 metros en su frente Noroeste, 4,62 metros en su lado Norte y 22,78 metros en su lado este, cerrando una Superficie de 300,67 TOS cuadrados. Se deberá deducir las ochavas, vértice E, partiendo de este último punto y en dirección Nord- Oeste se mide 2,68 metros, de este punto y en dirección Sureste se mide 5,00 metros, de este punto y en dirección Oeste se mide 2,68 metros cerrando una Superficie de 2,44 metros cuadrados. Ochava vértice P. partiendo de este punto y en dirección noreste se mide 2,89 metros, de este punto y en dirección Sur se mide 4,00 metros, de este último punto y en dirección Nor-Oeste se mide 2,89 metros cerrando una Superficie de 4,18 metros cuadrados.

CATASTRO N° 37.487: LOTE N° 32 - Manzana 1 - Conc. 315 - Plano N° 179.505.

Mide 25,62 metros en su frente Noroeste. 17,51 metros en su lado noreste, 6,06 metros en su lado Este. 31,02 metros en su lado Sur, se encuentra ubicado a los 21,02 metros al Norte de la esquina Sur Oeste, cerrando una Superficie de 318,16 metros cuadrados.

CATASTRO N° 37.531: LOTE N° 76 - Manzana 3 - Conc. 315 - Plano N° 179.505.

Se ubica en la esquina Noroeste de la Manzana, mide 11,26 metros en Su frente Norte con igual medida en su contrafrente Sur por 30,00 metros en su frente Oeste por igual medida en su contrafrente Este, cerrando una Superficie de 337,80 metros cuadrados.

CATASTRO N° 37.532: LOTE N° 77 - Manzana 3 - Conc. 315 - Plano N° 179.505.

Mide 11,26 metros de frente al Norte con igual medida en su contrafrente Sur por 30,00 metros en su lado Oeste e igual en su lado Este, cerrando una Superficie de 337,80 metros cuadrados, ubicando a 1 1,26 de la esquina Noroeste.

CATASTRO N° 37.533: LOTE N° 78 - Manzana 3 - Conc. 315 - Plano N° 179.505.

Mide 11,26 metros de frente al Norte con igual medida en su contrafrente Sur por 30,00 metros de profundidad en su costado Oeste e igual en su costado Este, cerrando una Superficie de 337, 80 metros cuadrados, ubicado a 22,52 metros de la esquina Noroeste.

CATASTRO N° 37.534: LOTE N° 79 - Manzana 3- Conc. 315 - Plano N° 179.505.

Mide 1 1,26 metros de frente al Norte con igual medida en su contrafrente Sur por 30,00 metros de profundidad en su costado Oeste e igual en su costado Este, cerrando una Superficie de 337,80 metros cuadrados, ubicado a 33,78 metros de la esquina Noroeste.

CATASTRO N° 37.537: LOTE N° 80 - Manzana 3 - Conc. 315 - Plano N° 179.505.

Mide 11,26 metros de frente al Norte con igual medida en su contrafrente Sur por 30,00 metros de profundidad en su costado Oeste e igual en su costado Este, cerrando una Superficie de 337,80 metros cuadrados, ubicado a 45,04 metros de la esquina Noroeste

Art. 2.º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a afectar los terrenos descriptos en el artículo anterior, al Programa Nacional Casa Propia - Construir Futuro”,

de conformidad con los mecanismos legales necesarios que se exijan para cumplir con lo indicado

Art. 3.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, el primer día del mes de julio del año dos mil veintiuno _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela